



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 30-03-2023  
AUTORIZACION N° 70  
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorándum N° 484 del 22 de marzo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Banqueteria (Coctel), para actividad Proyecto “Diagnóstico Participativo para hacer de Angol a una Comuna Amigable con las personas Mayores.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-133-AG23, a PASTELERIA BERNARDA PARRA COLICHEO E.I.R.L, R.U.T 77.152.551-2, por Servicio de Banqueteria (Coctel).

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-102-000, Programa Comuna Amigables SENAMA, por el Monto de \$ 773.500.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO



JENNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADMIN. Y FINANZAS

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.